



Municipalidad de Tandil
2021

Decreto

Número:

Referencia: Expediente Electrónico EX-2021-00003760- -MUNITAN-DIP#SEA

VISTO:

La Ordenanza N° 16.804, modificatoria de la Ordenanza Impositiva del período 2020.

La sanción de la Ordenanza N° 17.078, modificatoria de la Ordenanza Impositiva vigente, promulgada por Decreto N° 2834 del 30 de diciembre de 2020.

La facultad de confeccionar el texto ordenado establecido en el art. 4° de esta norma,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario confeccionar el texto ordenando de la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2021.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1°- Apruébase el Texto Ordenado de la Ordenanza Impositiva vigente para el ejercicio 2021, que integra el presente como Anexo I, bajo el número de Ordenanza N° 17.078.

Artículo 2°- El presente decreto será refrendado por el Subsecretario de Economía y Administración a cargo de la

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección de Rentas y Finanzas, Oficina de Guías y Marcas, Dirección de Ingresos Públicos, Unidad de Habilitaciones, Tesorería, Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección y Habilitaciones, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección General de Vialidad, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Espacios Verdes Públicos, Dirección General de Obras Sanitarias, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Cementerio, Secretaría de Protección Ciudadana, Dirección de Control Urbano y Vehicular, Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales, Dirección de Turismo, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, Secretaría Legal y Técnica, Juzgado de Faltas N° 1° y Juzgado de Faltas N°2°, Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado (SISP), Dirección de Bromatología, Subsecretaría de Cultura y Educación, Dirección de Deportes, Mesa de Entradas, Coordinación de Zona Rural, Delegación de María Ignacia (Vela), Delegación de Gardey, y oportunamente pase a "Guarda Temporal".